



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado de fecha 20 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la referida solicitud tiene por objeto poner en valor el inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado sobre el sector perteneciente al Cuadro de Estación Los Pinos, para destinarlo como sede administrativa del Proyecto denominado Unidad Demostrativa de Productos de Biogás – Los Pinos.

Que la Municipalidad de Balcarce, conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Instituto Wuppertal, forman parte del mencionado proyecto cuyo objetivo es desarrollar una Unidad Demostrativa de producción de biogás a partir de residuos pecuarios de la localidad de Los Pinos, como parte de un plan de ordenamiento ambiental en zonas rurales.

Que dicho proyecto se encuentra emplazado en una fracción de terreno ubicado en la localidad de Los Pinos y cedido para tal fin por la empresa Ferrosur Roca.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 84/18

ARTÍCULO 1.- Apruébase lo actuado por el Departamento Ejecutivo en el expediente N° ----- 2017-17327749-APN-DMEYD#AABE – Municipalidad de Balcarce, y el convenio de uso precario entre la Municipalidad de Balcarce y la Agencia de Administración de Bienes del Estado, por la que se autoriza el permiso de uso sobre el bien identificado como CIE N° 0600065866/3, en la localidad de Los Pinos, destinado a las instalaciones de la Planta de BIO GAS que se construye en la citada localidad.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini
PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----